

12 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADO MARIO SANTIZ GOMEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN CONTRA DEL DICTAMEN RELATIVO, A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PRESENTADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Solicito autorización por si me excedo de los cinco minutos permitidos, diputada presidenta; en ese momento la Diputada presidenta expreso: "CONCEDIDO DIPUTADO".- Seguidamente el diputado continuó con su intervención y dijo: Gracias. Con su venia diputada presidenta, saludó con mucho afecto a cada uno y a cada una, de ustedes compañeras y compañeros diputados, este es un hecho inédito histórico y me da mucho gusto que hoy hablemos de los temas, del tema de los pueblos originarios, doy mi respaldó y mi voto a favor de todas las propuestas que abonen a garantizar los derechos de las mujeres a ocupar y ejercer cargos públicos de manera sustantiva, estoy a favor de la paridad total, sin embargo; respetuosamente me pronuncio en contra de la reforma al artículo 7 de la constitución política del estado de Chiapas, por varios aspectos que me resultan fundamentales, al tratarse de una propuesta en materia político-electoral mientras tocan la vida de las comunidades y de los pueblos indígenas que honrosamente represento, mi voto es en contra porque considero que se dio trámite legislativo sin tomar en cuenta a la población de las doce etnias chiapanecas reconocidas que habitan al menos 40 municipios del estado de Chiapas, a quienes no se les consultó sobre su contenido de esta iniciativa y de este dictamen que precisamente estamos discutiendo, además si, en entrar a fondo quiero destacar que es inaceptable y me

sorprende que este dictamen no se haya concretado sin antes de haber sido turnado a la comisión de pueblos y comunidades indígenas, que tengo el honor un servidor de presidir, pues como creer que la vida y la organización de los pueblos originarios son prioritarios para este congreso local, cuando en el mismo órgano legislativo nos excluyen de los temas que nos conciernen y yo no sólo hablo porque digo que conozco los pueblos indígenas, soy indígena de sangre, fluye en el corazón y orgullosamente lo digo, al igual consideró que el contenido de este proyecto que astutamente unos incluyeron en un paquete de reformas para garantizar la paridad de género tiene sus bondades es de abrazar, es de aplaudir porque ha llegado la hora, ha llegado el momento de que las mujeres se le dé realmente la oportunidad en los pueblos indígenas y en los pueblos no indígenas, porque ya basta que los municipios indígenas que las mujeres sólo se sirvan para llenar el requisito es un basta ya este es el momento de apoyar en su totalidad a las mujeres más sin embargo con estas reformas o paquetes de reformas para garantizar la que el paquete para la paridad de género, una de ellas que pone sobre la mesa la necesidad de que haya mayor representatividad de los pueblos indígenas en los ayuntamientos y en el congreso del estado, sin embargo también advierto algunos riesgos de simulación y preceptos que pueden perfeccionarse; uno de ellos es el porcentaje de candidatos y candidatas indígenas que los partidos políticos estarían obligados a postular estas y otras observaciones debieron ser compartidas y discutidas sin duda alguna entre los integrantes de la comisión de los pueblos y comunidades indígenas, como parte de un análisis con otras comisiones unidas, tales como entre ellas la de género, derechos humanos y efectivamente la de gobernación y puntos constitucionales indiscutiblemente, pero pudimos haberlo hecho en comisiones unidas en un análisis más amplio, debatido más profundizado aun sabiendo el tema indígena, un servidor de ustedes si lo conoce, más sin embargo, no fue así compañeros diputados y diputadas y mas allá de esa deficiencia en el trámite legislativo que me excluye, lo más grave es la forma paternalista en que se sigue tratando a los pueblos originarios y los argumentos engañosos que justifican esta iniciativa, en este sentido hay que tener muy claro que si bien en los institutos que escuché mencionar el instituto de participación el ex instituto de

elecciones y participación ciudadana IEPC realizó un foro de consulta en 2019, en donde participan representantes de algunas etnias en Chiapas, tal ejercicio sirvió a las autoridades electorales para elaborar un reglamento, es decir una guía para atender las solicitudes de consulta en materia electoral, pero aquí lo que se intenta reformar no es el reglamento de un órgano administrativo, es ni más ni menos que en la constitución política del estado de Chiapas, por eso resulta grave que no adviertan la inconstitucionalidad de este dictamen, al respecto coincido en que es sujeto de impugnación, porque el artículo sexto del convenio número 169, de la organización internacional del trabajo especifica que es una obligación del estado consultar a los pueblos indígenas e interesados mediante procedimientos apropiados muy en particular a través de sus instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, no nos podemos basar entonces en el foro que realizó el IEPC una modificaciones de nivel en la que se discuten las formas de garantizar la libre autodeterminación y la autonomía de los pueblos indígenas en la elección de sus autoridades, deben y debe necesariamente incluir en el escrutinio y la opinión de los 40 municipios indígenas, en un nuevo ejercicio de participación hecho por las autoridades estatales competentes, al aprobar este dictamen se avalaría una simulación que de no ser impugnada generaría el efecto contrario al objetivo que se pretende, se limitaría la representación efectiva de las mujeres y hombres indígenas en los ayuntamientos y en el poder legislativo, porque el contenido se advierte vicios y que pueden ser usados maliciosamente en los procesos electorales, hoy voto en contra porque estoy aquí para dar voz a quienes aún no la tienen, porque los derechos se respetan no se mendigan, se exigen. Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias.